



OBTENCIÓN DE REGISTROS SANITARIOS





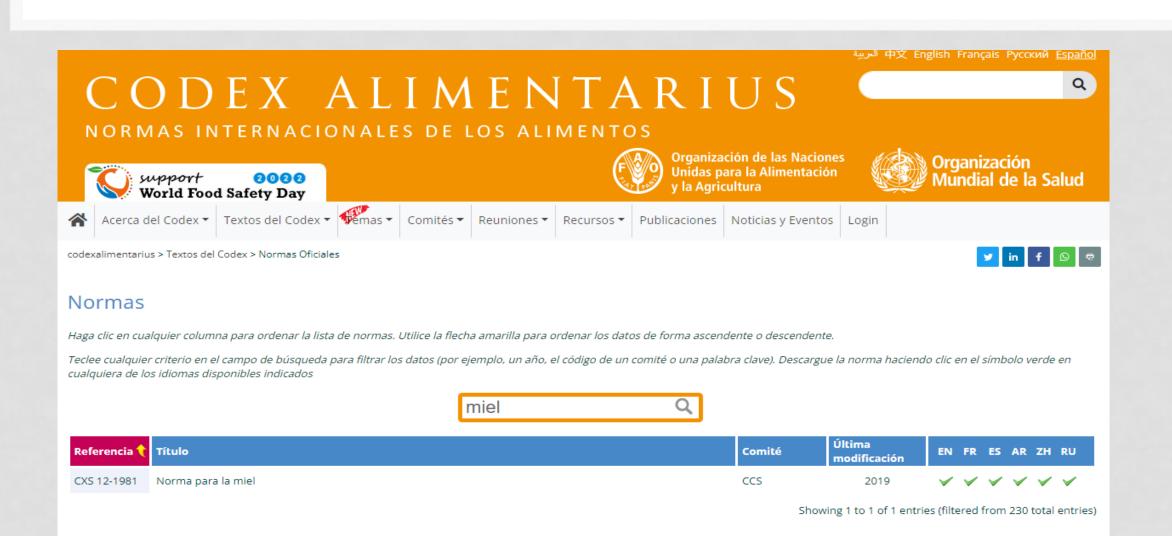
IMPORTANCIA DEL REGISTRO SANITARIO

• Qué es un Registro Sanitario?. Es un documento que autoriza a una persona natural o jurídica elaborar, fabricar, envasar, exportar e importar un determinado producto para consumo humano.



Código de registro sanitario:

M9502316N/NAARID



Comités Regionales de Coordinación

Síganos en





1. FACTORES ADICIONALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD

La miel podrá tener los siguientes factores de composición y calidad:

1.1 Acidez libre

La acidez de la miel no podrá superar los 50 miliequivalentes de ácido por 1000 g.

1.2 Actividad de la diastasa

La actividad de la diastasa de la miel, determinada después de la elaboración y/o la mezcla, en general no será inferior a ocho unidades Schade y, en el caso de mieles con un contenido bajo de enzima natural, no menos de 3 unidades Schade.

1.3 Contenido de hidroximetilfurfural

El contenido de hidroximetilfurfural de la miel después de su elaboración y/o mezcla no debe ser superior a 40 mg/kg. Sin embargo, en el caso de la miel de origen declarado procedente de países o regiones de temperatura ambiente tropical, así como de las mezclas de estas mieles, el contenido de HMF no deberá exceder de 80 mg/kg.

1.4 Conductividad eléctrica

- a) Mieles no indicadas en b) o c),
 no más de 0,8 mS/cm
 y mezclas de las mismas
- b) Miel de mielada y miel de castaño no menos de 0,8 mS/cm y mezclas de las mismas, excepto las indicadas en c)
- c) <u>Excepciones</u>: Resa (*Arbutus unedo*), Brezo campana (*Erica*), Eucalipto, Tilo (*Tilia spp*), Brezo "Ling Heather" (*Calluna vulgaris*), "Manuka" o "Jelly bush" (*Leptospermum*), Árbol de té (*Melaleuca spp*.).





NORMA SANITARIA

Aprueban "Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 591-2008/MINSA

Lima, 27 de agosto del 2008

- Leche y productos lácteos.
- Helados y mezclas para helados.
- III. Productos grasos.
- Productos deshidratados: liofilizados o concentrados y mezclas.
- V. Granos de cereales, leguminosas, quenopodiáceas y derivados (harinas y otros).
- Azúcares, mieles y productos similares.
- VII. Productos de confitería.
- VIII. Productos de panadería, pastelería y galletería.
- Alimentos para regimenes especiales.
- Carnes y productos cárnicos.
- Productos hidrobiológicos.
- XII. Huevos y ovoproductos.
- XIII. Especias, condimentos y salsas.
- XIV. Frutas, hortalizas, frutos secos y otros vegetales.
- XV. Alimentos preparados.
- XVI. Bebidas.
- XVII. Estimulantes y fruitivos.
- XVIII. Semiconservas.
- XIX. Conservas.





LECTURA DE RESULTADOS ANÁLISIS MB

VI.4 Miel, jalea real y similares.									
Aganta migrahiana	Categoria	Clase	n		Limite por g				
Agente microbiano				' (m	М			
Aerobios mesófilos	2	3	5	2	10 ³	10⁴			
Anaerobios sulfito reductores	5	3	5	2	10 ²	10 ³			
Mohos	2	3	5	2	10	10 ²			

XVII. ESTIMULANTES Y FRUITIVOS.									
de café.									
Categoría	Clares	n	С	Limite por g					
	Clases			m	М				
3	3	5	1	10	10 ²				
8	3	5	1	10 ²	10 ⁴				
	de café.	de café.	de café.	de café.	Categoria Clases n c Limite per m 3 3 5 1 10				





TASA DE DIGESA

Registro Sanitario de Alimentos de Consumo Humano:

S/ 390

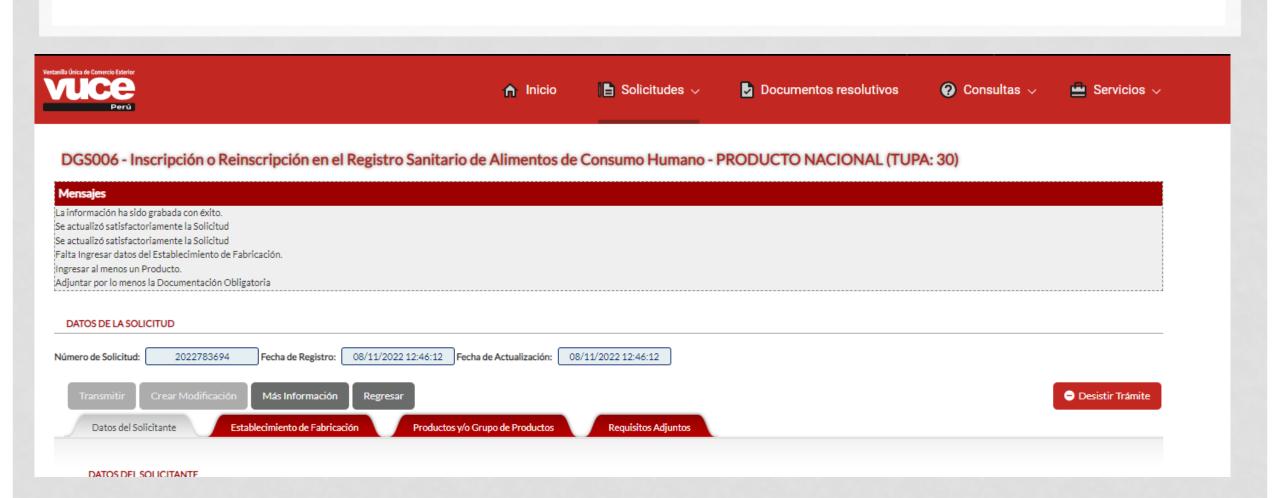
7 días hábiles Procedimiento tramitado en la VUCE, No se deberá realizar el pago en el Banco de la Nación

Procedimiento Automático

Extranjero











REQUISITOS

✓ Datos del solicitante: ruc, razón social, dirección y representante legal

Productor/Fraccionador:	Seleccione V (*)	
Tipo de Documento de la Empresa Fabricante:	Seleccione ▼ (*)	
Nro. Documento:	m m	
Nombre o Razón Social:		(*)
Seleccione una Dirección:	Seleccione 🗸	
Dirección:		(*)
Referencia:		(*)
Departamento:	Seleccione v (*)	
Provincia:	Seleccione V (*)	
Distrito:	Seleccione ✓ (*)	
Teléfono:	m m	
Fax:		
Correo Electrónico:	(*)	
Representante del Control de Calidad:	(°)	
Seleccione un Representante Legal:	Seleccione ▼	
Tipo de Documento del Representante Legal:	Seleccione v (*)	
Número del Documento del Representante Legal:	(m)	
Representante Legal (nombres y apellidos):		(*)





- ✓ Nombre que refleje la verdadera naturaleza del producto y marca del producto.
- Relación de ingredientes y composición cuantitativa de los aditivos, identificando a estos últimos por su nombre genérico y su referencia numérica internacional. (Código SIN)
- Condiciones de conservación y almacenamiento.
- Datos sobre el envase utilizado, considerando tipo, material y presentaciones.
- Periodo de vida útil del producto en condiciones normales de conservación y almacenamiento.
- Sistema de identificación del Lote de producción.
- Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del DS Nº 007-98-SA.

	Plazo de entrada en vigencia							
Parámetros técnicos	A los 6 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias	A los 39 meses de aprobación del Manual de Advertencias Publicitarias						
Sodio en alimentos sólidos	Mayor o igual a 800 mg / 100g	Mayor o igual a 400 mg / 100g						
Sodio en bebidas	Mayor o igual a 100 mg / 100ml	Mayor o igual a 100 mg / 100ml						
Azúcar Total en alimentos sólidos	Mayor o igual a 22.5g / 100g	Mayor o igual a 10g / 100g						
Azúcar Total en bebidas	Mayor o igual a 6g / 100ml	Mayor o igual a 5g / 100ml						
Grasas Saturadas en alimentos sólidos	Mayor o igual a 6g / 100g	Mayor o igual a 4g / 100g						
Grasas Saturadas en bebidas	Mayor o igual a 3g / 100ml	Mayor o igual a 3g / 100ml						
Grasas Trans	Según la normatividad vigente	Según la normatividad vigente						

Fuente: Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 017-2017-SA.





DOCUMENTOS A ADJUNTAR

Descargar Adjuntos

N°	OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
1	Si	Resultados de los análisis físico-químico y microbiológicos del producto terminado, procesado y emitido por laboratorio de control de calidad de la fábrica o por un laboratorio acreditado INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento Internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation).	0
2	Si	Declaración Jurada de cumplimiento del contenido de rotulado establecido en el artículo 117 del D.S. Nº 007-98-SA.	0
3	No	Resultado de Análisis bromatológico procesado y emitido por laboratorio acreditado por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL u otro organismo acreditador de país extranjero que cuente con reconocimiento internacional firmante del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) o del IAAC (Inter American Accreditation Cooperation), para los Alimentos de regímenes especiales, los mismos que deberán señalar sus propiedades nutricionales.	0
5	No	<u>Otros</u>	0

IMPORTANTE:

- $\textbf{1.Se deben cumplir todos los Requisitos Microbiol} \textbf{\tilde{A}}^{3}\textbf{gicos}, \textbf{adjuntar tanto informes como resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\^{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para las normas y la FDA la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para la resultados cumpliendo con las especificaciones legales de la R.M. 591-2008/MINSA, D.S. N$\hat{4}^{\circ} 007-98-SA y el Codex Alimentarius para la resultado con la resultado$
- 2. Debe revisar el Codex Stan 192-1995 para aditivos para confirmar nombre, n\wedge mero SIN y cantidad de los aditivos permitidos seg\wedge n categor\wedge a de alimentos
- 3. Para el caso de los productos para regÂmenes especiales y alimentaci\(\hat{A}^8\)n infantil se debe acreditar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en la siguiente normatividad:

Codex Alimentarius

RM 451-2006/MINSA

DS 009-2006-SA

- 4. Se debe acreditar los requisitos de calidad sanitaria e inocuidad establecidos en la Norma sanitaria para la fabricaciún, elaboraciún, elaboraciún y expendio de productos de panificaciún, galleterÃa y pastelerÃa. R.M. Nú 1020-2010/MINSA y la rectificaciún mediante R.M. Nú 315-2012-MINSA. Para los criterios microbiolúgicos de estos productos en caso de que estén elaborados con harina de arroz y/o maÃz considerar también el anÃ; lisis de Bacillus cereus.
- 5. Ejemplo de Etiqueta: ver







Ministerio de Salud

Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

CAPACITACIONES TUPA VUCE - 2021

INICIO

TUPA

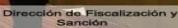
CODEX

COMPIAL

VUCE









Vigilancia



Dirección de Certificaciones y Autorizaciones





iComprometidos a velar por la salud integral de la primera infancia!

DIGESA continúa aportando al buen uso y cuidado del agua en la preparación de alimentos de Ollas Comunes en el Distrito de San Juan de Lurigancho

DIGESA y Programa Cuna Más: iComprometidos a velar por la salud integral de la primera infancia!

Se realizó con éxito el Webinar "Desafíos para abordar acciones de inocuidad de alimentos en tiempos de pandemia"

Mas Noticias > Comunicados >

ORIENTACIÓN

COVID-19



Mas orientación al usuario

REGULACIÓN SANITARIA

- » Normas Generales
- » Normas en Consulta
- » Informes Técnicos
- » Convenios y Acuerdos

IMPORTORTACION/EXPORTACION DE ALIMENTOS

- » Importación de Alimentos
- » Autoridades para emitir CLV
- » Exportación de Alimentos

SERVICIOS

- » Transparencia y Acceso a la Información
- » Buzón de Quejas/Denuncias
- » Libro de reclamaciones
- » Mas Servicios

MULTAS Y SANCIONES

» Resoluciones vinculadas a procedimientos sancionadores

CONSULTAS

- » EXPEDIENTES EN TRÁMITE
- » Autorizaciones Sanitarias de Juguetes y Útiles de Escritorio
- » Registro Sanitario de Alimentos
- » Acreditación en Servicios de Salud Ocupacional
- » Certificación de Principios Generales de Higiene - PGH

Mas Consultas





PERÚ Ministerio de Salud	O Dirección Ge Salud Ambie Inocuidad Al	ntal e			
INICIO	TUPA	CODEX	COMPIAL	VUCE	
		Consulta	de Expedientes	en Trámite	
				2021 🕶	
		Expediente	O Anexo(s) del Expediente	
			Buscar		
DIGESA		Atención Me		Correo Electrónico	Página Web
Las Amapolas # 350 Urb. San Eugen Lima - Perú	nio, Lince (Lima 14)	Lunes a Viernes d	e 8:30 am - 4:30 pm.	digesaconsul@minsa.gob.pe	http://www.digesa.minsa.gob.pe
Teléfonos (511) 631-4430					
				Copyright © 20	10 DIGESA. Todos los derechos reservad





PERÚ Minis de Sa	sterio 📗	Dirección G Salud Ambi Inocuidad									
INICIO	T		-								
Consulta de Registros Sanitarios de Alimentos											
A partir de Enero del año 2006 se modifica la terminología en la nomenclatura del Registro Sanitario de Alimentos para productos importados(Ejemplo "I" por "E", "O" por "E")											
	Empresa RUC Producto Registro Expediente Departamento										
		1	Nombre de	l Producto:	cafe						
			Estado:		Vigente		~				
					Buscar			<u>Exportar</u>			
			50	oncontraron	2067 results	ados con el pro	ducto 'enfe	,			
			36	encontraton	Leyenda:	•	oducto care				
					,			Constantials	Baja de		
			Vigente	Por Vencer	Vencido	Cancelado	Suspendid	o Suspendido Parcialmente			
REGISTRO CEI	rtificado ex	KPEDIENTE	:	PRODUCT	os	CLASIFICAC	CION FECI			DIRECCION	
Q0227821N/NASRBS 13	3397-2021	CAFÉ TOSTADO MOLIDO - CAFE TOSTADO ""MISKI QALI"", en bolsa con o sin válvula unidireccional trilaminada metalizada de poliester de 5 g hasta 10 kg, bolsa de material bilaminado; doypack tetralaminado (PET/aluminio/PABO/PEBD); doypack trilaminado PET/aluminio/PE; doypack tetralaminado PET/aluminio/PET/PE de 5 g hasta 10 kg, bolsa de papel; polietileno de 5 g hasta 10 kg, sobre filtrante de papel filtro termosellable; filtrantes de papel de 2 g hasta 100 g, lata de hojalata de 10 g hasta 1 kg.						AV. GENERAL CESAR CANEVARO NRO. 116 DPTO. 1001			

...GRACIAS